Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 010/2015 para el
Servicio de Seguro para Vehículos de la Institución.

San Lorenzo, 20 de Julio de 2015.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 010/2015 para el Servicio de **"Seguro para Vehículos de la Institución"**.

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación y su Adenda Nº 1, y analizando la Oferta presentada según Acta de Apertura de Ofertas Nº 010 /2015, por el cual se deja constancia que sólo se han presentado dos oferentes, por lo que no se ha procedido a la Apertura de Sobres y se solicita prórroga de fecha para el nuevo Acto de Apertura de Sobres, y el Acta de Apertura de Ofertas Nº 011/2015.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTAS DE APERTURA DE OFERTAS Nº 010/2015 Y 011/2015.

Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2015	
Nombre del Oferente.	Monto de la oferta.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	_____
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES. (ASUR)	_____

Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2015	
Nombre del Oferente.	Monto de la oferta.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	27.096.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES. (ASUR)	41.760.000

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Carta de Invitación con su respectiva Adenda Nº 1, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 011/2015.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA)	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.(ASUR)
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

art. 40 incs., "a", y "b" y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo Dispuesto en la Resolución Nº 330/07 y la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección General de Contracciones Públicas.*		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C

III. Documentos Legales para Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA)	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.(ASUR)
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un: poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	C
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/ o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	C	C
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	NO APLICA.	NO APLICA.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

V. Otros Documentos.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA)	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.(ASUR)
a) Presentar una declaración jurada de poseer la capacidad suficiente para realizar los servicios solicitados, en tiempo y forma, establecidos en la presente Carta de Invitación.	C	C
b) Presentar por lo menos una copia simple de Contratos, de los años 2012, 2013 y 2014, de Servicio de Seguro para Vehículos con otras entidades publicas y/o privadas, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio y/o facturas.	C	C
c) Certificado de Origen Nacional expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	C	C
d) Copia simple de margen de solvencia y fondo de garantía presentados al Banco Central del Paraguay (último trimestre 2015);	C	C
e) Copia simple de la Declaración Jurada de Renta Ejercicio 2014; y	C	C
f) Copia simple del Certificado Broker de Seguros.	C	C

3.1.1 Los oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR): Cumplen con todos los requisitos legales exigidos por la Convocante y se destaca que habiendo presentado, ambas empresas, satisfactoriamente su Declaración Jurada "De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b" y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03", en la cual se ratifican que no se encuentran afectados por el inc. a **"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"** y el inc. **b "quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados"**, éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH, no habiendo encontrado motivos y/o elementos que se ajusten a los presupuestos legales ya mencionados en el presente párrafo, que pudieran conllevar la descalificación de las respectivas ofertas.

Cabe mencionar que se han remitido notas de aclaraciones a los Oferentes:

1. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA):** nota de fecha 08/07/2015, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
   - Presentar por lo menos una copia simple de Contratos, de los años 2012, 2013 y 2014, de Servicio de Seguro para Vehículos con otras entidades públicas y/o privadas, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio y/o facturas; y
   - Copia simple del Certificado Broker de Seguros.

   Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

   Luego, por nota de fecha 17/07/2015, se le ha solicitado:
   - Aclarar que las Notas de fecha 08 de julio 2015 "LATINBROKER" Ref.; Contrato Automático de Reaseguro para Automóviles, y Contrato Excedente, corresponden o reemplazan al Certificado Bróker de Seguros como se pide en el pliego de Bases y Condiciones del llamado.

   Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.
2. **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.(ASUR):** nota de fecha 13/07/2015, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
   - Copia simple del Certificado Broker de Seguros.

   Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

   Luego, por nota de fecha 17/07/2015, se le ha solicitado:
   - Aclarar que las Notas de fecha 08 de julio 2015 "LATINBROKER" Ref.; Contrato Automático de Reaseguro para Automóviles, y Contrato Excedente, corresponden o reemplazan al Certificado Bróker de Seguros como se pide en el pliego de Bases y Condiciones del llamado.

   Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

OFERENTES	Criterios para la Capacidad Financiera.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA)	Teniendo en cuenta la Circular Nº 10/2009 emitida por la DNCP, se establece cuanto sigue; Margen de Solvencia: ✓ Coeficiente mínimo: de 1. – **3,564 (CUMPLE)** Condiciones financieras mínimas: ✓ Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). – **20.852.322.718 (CUMPLE)** ✓ Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. – **13.985.426.939 (CUMPLE)** ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. – **6.182.281.939 (CUMPLE)** ✓ Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) – **2 (DOS) (CUMPLE)** ✓ Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's). **(CUMPLE).** **- Hannover Re: AA (Standar & Poor´s)** **- Reaseguradora Patria: A (Excellent) (A.M. Best Co)**
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.(ASUR)	Teniendo en cuenta la Circular Nº 10/2009 emitida por la DNCP, se establece cuanto sigue; Margen de Solvencia: ✓ Coeficiente mínimo: de 1. – **1,985 (CUMPLE)** Condiciones financieras mínimas: ✓ Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). – **11.455.434.370 (CUMPLE)** ✓ Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. – **16.000.016.116 (CUMPLE)** ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. – **1.900.016.116 (CUMPLE)** ✓ Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) – **2 (DOS) (CUMPLE)** ✓ Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's): **(CUMPLE)** **- Allied World Re. – Sindicato de Lloyd´s 2332: A+(Standar & Poor´s).** **- Istmo Compañía de Reaseguros, Inc.: BBB (Standar & Poor´s).**

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2.1 Tras la evaluación de la Capacidad Financiera observamos que los Oferente **CUMPLEN** con la capacidad financiera.

3.3 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Oferente	Capacidad Técnica	Experiencia
	Presentar una declaración jurada de poseer la capacidad suficiente para realizar los servicios solicitados, en tiempo y forma, establecidos en la presente Carta de Invitación.	Presentar por lo menos una copia simple de Contratos, de los años 2012, 2013 y 2014, de Servicio de Seguro para Vehículos con otras entidades públicas y/o privadas, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio y/o facturas.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA)	C	C
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.(ASUR)	C	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3.1 Tras la evaluación observamos que los oferentes, **CUMPLEN** con la capacidad técnica y experiencia establecidas en el Anexo B en el punto 20 inc. c y d.

4) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	MONTO DE LA OFERTA.
1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA)	C	C	C	27.096.000
2. ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.(ASUR)	C	C	C	41.760.000

5) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del Llamado y su Adenda Nº 1;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003;
- La evaluación General de la Oferta;
- La Legislación vigente;
- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar

Comisión de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...”; y

- Que el presente Llamado se realiza por segunda ocasión, ya que en la primera apertura se habían presentado solo dos oferentes, por lo tanto se realizó una prórroga de plazos para la entrega y apertura de sobres, según consta en las Actas de Apertura de Ofertas Nº 010/2015 y 011/2015, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes, a través de la ADENDA Nº1.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

Adjudicar, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, para el llamado a **Contratación Directa Nº 010/2015 para el Servicio de Seguro para Vehículos de la Institución,** a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.(ASEPASA),** por un monto total de **Gs. 27.096.000 (Guaraníes veintisiete millones noventa y seis mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción